



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA.
ILIADA CEA MUÑOZ, MATRONA DEL
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO N° 003929

CHILLÁN VIEJO, 15.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decretos Alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente, los cuales nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Iliada Alexandra Cea Muñoz, de fecha 15 de junio del 2012, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

DECRETO

1.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a
Doña **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.859.549-8, Matrona del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" por 84 días contados desde el 19 de junio al 10 de septiembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL